



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA
SEGURIDAD INSTALACIONES



No. GS-2024-026476-DEBOY-SEPRI-SEGUR- 20.1

Tunja, 14 de febrero de 2024

Señor coronel
MARCOS WILSON FORERO RUGE
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 No. 19 85
Tunja – Boyacá

Asunto: entrega estudio previo proceso adquisición e instalación de talanqueras (barreras automáticas brazo fijo para el sistema control de acceso vehicular) para el departamento de policía Boyacá

De manera atenta y respetuosa me permito entregar a mi Coronel, el estudio previo que tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TALANQUERAS (BARRERAS AUTOMATICAS BRAZO FIJO PARA EL SISTEMA CONTROL DE ACCESO VEHICULAR) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ"**, con sus respectivos soportes.

Así mismo, me permito solicitar autorice y ordene a quien corresponda, expedir el certificado SISCO, correspondiente al proceso antes mencionado.

Atentamente,

Teniente **JENNY KATHERINE TRIANA ROJAS**
Jefe Seguridad Instalaciones Departamento de Policía Boyacá

Elaboró: TE. Jenny Katherine Triana Rojas
SEGUR-DEBOY

Fecha de elaboración: 14/02/2024
Ubicación: C: mis documentos/comunicados

Carrera 4 No. 29-62, Tunja
Teléfonos 7405510
deboy.guardia@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Revisó: TE. Jenny Katherine Triana Rojas
SEGUR-DEBOY



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA
SEGURIDAD INSTALACIONES DEBOY



No. GS-2024- 017582

/DEBOY -SEPRI-SEGUR – 20.1

Tunja, 31 de enero de 2024

Señor coronel
MARCOS WILSON FORERO RUGE
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 No. 19 85
Tunja – Boyacá

Asunto: solicitud Certificado plan de adquisiciones proceso adquisición de talanqueras

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda expedir el Certificado plan de adquisiciones para el proceso, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE TALANQUERAS (BARRERAS AUTOMATICAS BRAZO FIJO PARA EL SISTEMA CONTROL DE ACCESO VEHICULAR) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ”**.

Lo anterior, con el fin de adquirir los elementos que permitan optimizar la seguridad de las instalaciones del Comando Departamento de Policía Boyacá, teniendo en cuenta el flujo constante de ingreso y salida tanto de funcionarios como de personal particular en las mismas.

Atentamente,

Teniente **JENNY KATHERINE TRIANA ROJAS**
Jefe Seguridad Instalaciones Departamento de Policía Boyacá

Elaboró: TE. Jenny Katherine Triana Rojas
SEGUR-DEBOY

Revisó: TE. Jenny Katherine Triana Rojas
SEGUR-DEBOY

Fecha de elaboración: 31/01/2024
Ubicación: C. mis documentos/comunicados

Carrera 4 No. 29-62, Tunja
Teléfonos 7405510
deboy.guardia@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

Logo: 125-FR-0033
Fecha: 13-08-2021
Versión: 3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

POLICIA NACIONAL

FECHA: 10/02/2024

CERTIFICADO No. 016

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO CORRESPONDIENTE	CÓDIGO UNIFISC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y SERVICIO	VALOR LIMITADO INCLUIDO IVA		APORTES DE LA COMUNIDAD		FONDOS ESPECIALES IVA		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	DEFENSA SEGURA	M160 DEFENSA DEL DIGNO DE LA POLICIA ROYACA	FEBRERO	48151520 1/4	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	A 02 02 01 004 04	ADQUISICION DE TANQUERAS (BARRERA AUTOMATICA BIAZO FLJO PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA ROYACA	30.000.000,00				2	70.000.000,00		
TOTAL														70.000.000,00	
								VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN				VALOR TOTAL		70.000.000	

[Firma]

Intendente YOVANY CARDENAS DIAZ
Analista de Planeación
Policia Metropolitana de Tunja

[Firma]

Mayor WILMER JULIAN BRUNO ORJUELA
Jefe Planeación
Policia Metropolitana de Tunja

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos: Sr. Nancy Guleto Suarez Vargas

Cargo: Coordinadora

Unidad: Seguridad Instalaciones DEBOY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
SEGURIDAD INSTALACIONES



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2024 - 019092 -DEBOY / SEPRI-SEGUR- 20- 1

Tunja, 02 de febrero de 2024

Señor coronel
MARCOS WILSON FORERO RUGE
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 No. 19 85
Tunja – Boyacá

Asunto: solicitud inicio de proceso de contratación – adquisición e instalación de talanqueras

De manera atenta me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien autorizar el inicio del proceso de contratación que tiene por objeto el **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TALANQUERAS (BARRERAS AUTOMATICAS BRAZO FIJO PARA EL SISTEMA CONTROL DE ACCESO VEHICULAR) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ”**, teniendo en cuenta la asignación de recursos establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones 2024, por un valor estimado de setenta millones de pesos (\$70.000.000,00), incluido el valor del IVA, así:

ITEM	UNIDAD	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	DEBOY	A-02-01-01-004-004	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TALANQUERAS (BARRERAS AUTOMATICAS BRAZO FIJO PARA EL SISTEMA CONTROL DE ACCESO VEHICULAR) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACÁ.	2	\$34.955.617,00	\$69.911.234,00
VALOR TOTAL						\$69.911.234,00

JUSTIFICACIÓN

Lo anterior, con el fin de adquirir los elementos que permitan optimizar la seguridad de las instalaciones del Comando Departamento de Policía Boyacá y del Distrito de Policía Duitama, teniendo en cuenta el flujo constante de ingreso y salida tanto de funcionarios como de personal particular en las mismas.

Atentamente,

Teniente **JENNY KATHERINE TRIANA ROJAS**
Jefe Seguridad Instalaciones Departamento de Policía Boyacá

Elaboró: TE. Jenny Katherine Triana Rojas
SEGUR-DEBOY

Revisó: TE. Jenny Katherine Triana Rojas
SEGUR-DEBOY

Fecha de elaboración: 02/02/2024
Ubicación: C. mis documentos/comunicados

Carrera 4 No. 29-62, Tunja
Teléfonos 7405510
deboy.guardia@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ
SEGURIDAD INSTALACIONES



No. GS-2024- 018828 / SEPRI – SEGUR– 20.1

Tunja, 02 de febrero de 2024

Señor coronel
MARCOS WILSON FORERO RUGE
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 No. 19 85
Tunja – Boyacá

Asunto: solicitud Certificado Disponibilidad Presupuestal adquisición de **tanqueras** (barreras automáticas brazo fijo para el sistema control de acceso vehicular) para el departamento de Policía Boyacá

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, **tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda expedir y/o ajustar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, correspondiente a la acción al proceso, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE TANQUERAS (BARRERAS AUTOMATICAS BRAZO FIJO PARA EL SISTEMA CONTROL DE ACCESO VEHICULAR) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ"**, teniendo en cuenta la asignación de recursos establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones 2024, por un valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000,00)**, así:

UNIDAD	CERTIFICADO PLAC		REC	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
	No.	FECHA			
DEBOY	016	01/02/2024	16	A-02-01-01-004-004	70.000.000 00

Se hace necesario adelantar este proceso, con el fin de **adquirir la tanquera** (barrera automática brazo fijo para el sistema control de acceso vehicular), que será instalada en la guardia del Comando Departamento de Policía Boyacá y del Distrito de Policía Duitama, elementos tecnológicos adecuados y necesarios que **permiten mantener un adecuado sistema de seguridad de instalaciones para la protección de los activos vitales** (personal, información, elementos logísticos, enceres y procesos) que convergen en las instalaciones, **en concordancia con lo establecido en la Resolución No. 01675 del 21 de mayo de 2021 "Por medio de la cual se expide el Manual de Seguridad Física de Instalaciones Policiales"**

Atentamente,

Teniente **JENNY KATHERINE TRIANA ROJAS**
Jefe Seguridad Instalaciones Departamento de Policía Boyacá

Elaboró: TE Jenny Katherine Triana Rojas
SEGUR-DEBOY

Revisó: TE Jenny Katherine Triana Rojas
SEGUR-DEBOY

Fecha de elaboración: 02/02/2024
Ubicación: C. mis documentos/comunicados

Carrera 4 No. 29-62, Tunja
Teléfonos 7405510
deboy.guardia@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
GRUPO DE CONTRATOS



No. GS-2023 - 012154 -AREAD - GRUCO- 20.1

Tunja, 23 de noviembre de 2023

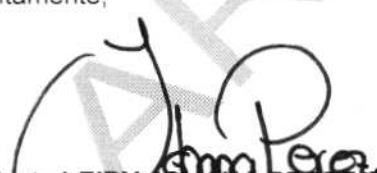
Señora Intendente Jefe
MARIA ANTONIA CELY MORALES
Jefe Presupuesto Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11-19-85
Tunja

Asunto: Solicitud Certificación de recurso 16.

Respetuosamente me permito solicitar a la señora mando del nivel ejecutivo, tenga a bien ordene a quien corresponda o encargado de Tesorería de la unidad, se verifique el rubro presupuestal de la dependencia de afectación del gasto, recurso 16, según certificado de Plan de Compras No. 016 del 01/12/2024, por lo que le solicito expedir certificación de disponibilidad de recursos para adelantar proceso que tiene por objeto la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TALANQUERAS (BARRERAS AUTOMATICAS BRAZO FIJO PARA EL SISTEMA CONTROL DE ACCESO VEHICULAR) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ", así:

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	cant	Descripción	Valor total
1	01/02/2024	016	DEBOY	16	2	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TALANQUERAS (BARRERAS AUTOMATICAS BRAZO FIJO PARA EL SISTEMA CONTROL DE ACCESO VEHICULAR) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ"	70.000.000.0

Atentamente,


Teniente LEIDY JOHANA PEREZ CASTRO
Jefe Grupo Contratos Policía Metropolitana de Tunja

Anexo: Uno (plan de compras y solicitud CDP)

Elaboró: Grado SI. Deiby Camacho Urian
AREAD-GRUCO.

Carrera 11 19-85 Tunja
Teléfono: 608 7405820 Opción 5
metun.gruco@policia.g



GS-2024-012177-METUN



CEA.3.0-07
16-ECD-003
832937723

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE TUNJA
GRUPO FINANCIERO



AREAD-GRUFI - 20.1

Tunja, 14 de febrero de 2024

Señora teniente

LEIDY JOHANA PEREZ CASTRO

Jefe Grupo Contratos Policía Metropolitana de Tunja

Carrera 11 19-85

Tunja

Asunto: respuesta comunicación oficial GS-2024-012154-METUN.

En atención al comunicado en referencia, y aprobación emitida por DILOF mediante comunicado GS-2024-004732-DILOF, de manera atenta me permito informar a esa Jefatura que a la fecha la Policía Metropolitana de Tunja, cuenta con los recursos de Fondos Especiales para el proceso contractual cuyo objeto es "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TALANQUERAS (BARRERAS AUTOMÁTICAS BRAZO FIJO PARA EL SISTEMA CONTROL DE ACCESO VEHICULAR) por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS M/C (\$70.000.000,00), con destinación específica al Departamento de Policía de Boyacá.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:

Nombre: Rosa Delia Romero Gomez

Grado: Auxiliar Para Apoyo De Seguridad-12

Cargo: Auxiliar Para Apoyo De Seguridad-11

Cédula: 40047611

Dependencia: Grupo Financiero

Unidad: Metropolitana De Tunja

Correo: rosa.romerog@correo.policia.gov.co

14/02/2024 4:44:24 p. m.

Anexo: no

Carrera 11 19-85

Teléfono: 7424344

metun.grufi@policia.gov.co

www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ
SEGURIDAD INSTALACIONES DEBOY



No. GS-2024- 017574 /DEBOY -SEPRI-SEGUR – 20.1

Tunja, 31 de enero de 2024

Señor capitán
JHON JAIRO FIGUEROA NIÑO
Jefe Talento Humano Departamento de Policía Boyacá
Carrera 4 No. 29 - 62
Tunja – Boyacá. -

Asunto: solicitud personal que cumple con el perfil para ejercer como posible supervisor para el proceso de adquisición talanquera

Teniendo en cuenta que los diferentes procesos de contratación, deben llevar un seguimiento de ejecución por parte de un funcionario nombrado como supervisor, en atención a la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante Resolución 03049 del 2014", en su capítulo XII supervisión/interventoría:

Por lo anterior, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Capitán, tenga a bien autorice y ordene a quien corresponda, se expida en la matriz más adelante relacionada, el listado del personal que cumpla con el perfil para ejercer como posible supervisor para el proceso cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE TALANQUERAS (BARRERAS AUTOMÁTICAS BRAZO FIJO PARA EL SISTEMA CONTROL DE ACCESO VEHICULAR) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ", así:

GR	APELLIDOS Y NOMBRES	NO. CEDULA	CARGO	FECHA DE INICIO EN EL CARGO	NIVEL DE ESTUDIOS	IDONEIDAD

Atentamente,

Teniente JENNY KATHERINE TRIANA ROJAS
Jefe Seguridad Instalaciones Departamento de Policía Boyacá

Elaboró: TE. Jenny Katherine Triana Rojas
DEBOY-SEGUR

Revisó: TE. Jenny Katherine Triana Rojas
DEBOY-SEGUR

Fecha de elaboración: 31/01/2024
Ubicación: C: mis documentos/comunicados

Carrera 4 No. 29 - 62
Teléfono 7405510 EXT 21413
deboy.guardia@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001

Página 1 de 1

Aprobación: 02/08/2023

VER: 6



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ
GRUPO DE TALENTO HUMANO

815395474

Nro. GS- 2024 -

/ CODIT - GUTAH - 20.1



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Tunja, 02 de febrero de 2024

Señora teniente
JENNY KATHERINE TRIANA ROJAS
Jefe Seguridad de Instalaciones Departamento de Policía Boyacá
Carrera 4 No. 29 - 62
Tunja

Asunto: Respuesta comunicado oficial No. GS-2024-017574-DEBOY

De manera atenta y respetuosa me permito informar a la señora Teniente, en atención al comunicado de la referencia, donde solicita asignar personal que tenga el perfil y cargo para realizar la supervisión del proceso que tiene como objeto "LA ADQUISICIÓN DE TALANQUERAS (BARRERAS AUTOMÁTICAS, BRAZO FIJO PARA EL SISTEMA CONTROL DE ACCESO VEHICULAR) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ", el Grupo de Talento Humano realizó el estudio de perfiles y cargos en la unidad generando el reporte del personal que aplica como supervisor de dicho proceso, así:

GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CARGO	TIEMPO CARGO	IDONEIDAD ESTUDIOS
TE	TRIANA ROJAS JENNY KATHERINE	1100969204	JEFE SEGURIDAD DE INSTALACIONES	2 DÍAS	PREGRADO EN ADMINISTRACIÓN POLICIAL

Atentamente,

Capitán JHON JAIRO FIGUEROA NIÑO
Jefe Grupo Talento Humano Departamento de Policía Boyacá

Anexo: No

Elaboró: Sr. Jonathan Arley Urquijo García
GUTAH - CAPACITACIONES

Revisó: CT. Jhon Jairo Figueroa Niño
GUTAH- DEBOY

Fecha de elaboración: 02-02-2024
Ubicación: D. mis documentos/2024 / informes

Carrera 4 No. 29 - 62, Tunja
Teléfonos 3213944516
deboy.gutah-cap@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
SEGURIDAD DEBOY



SEPRI-SEGUR - 20.1

Tunja, 02 de febrero de 2024

Señor coronel
MARCOS WILSON FORERO RUGE
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 No. 19 85
Tunja – Boyacá

Asunto: solicitud asignación y supervisión proceso de contratación

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar al señor Coronel, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda, se asigne la supervisión del proceso de contratación que tiene por objeto el **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TALANQUERAS (BARRERAS AUTOMATICAS BRAZO FIJO PARA EL SISTEMA CONTROL DE ACCESO VEHICULAR) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ"**, teniendo en cuenta el personal postulado por parte del Grupo de Talento Humano del Departamento de Policía Boyacá, mediante comunicado oficial No. GS-2024-018829-DEBOY del 02 de febrero de 2024, lo anterior, de acuerdo a los perfiles y/o cargos que tienen relación directa con el bien, servicio u obra a contratar y con el fin de supervisar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, así:

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	IDONEIDAD / ESTUDIOS	TIEMPO EN EL CARGO
TE	JENNY KATHERINE TRIANA ROJAS	1.110.969.204	Jefe Seguridad Instalaciones	Administrador Policial	2 días

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Maria Margarita Mantilla Garcia
Grado: Coronel
Cargo: Comandante Departamento De Policia
Cédula: 52148478
Dependencia: Departamento De Policia Boyaca
Unidad: Departamento De Policia Boyaca
Correo: maria.mantilla@correo.policia.gov.co
5/02/2024 5:36:53 p. m.

Anexo: no

KR 4 29 62
Teléfono: 7405510
deboy.guardia@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

PBX: (571) 345 91 00
Av. Boyacá # 95 – 51 BG 12
Bogotá D.C - Colombia



01 de febrero 2024, Bogotá D.C.

Entidad:
Deboy

Estudio de Mercado DEBOY

GS-2024- - DEBOY -SEPRI-SEGUR -20.1

Tunja, 31 de enero de 2024

Señores
COTIZANTES

Asunto: solicitud cotización proceso adquisición talanqueras

Teniendo en cuenta que el Departamento de Policía Boyacá, dentro del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2024, requiere adelantar el proceso, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE TALANQUERAS (BARRERAS AUTOMATICAS BRAZO FIJO PARA EL SISTEMA CONTROL DE ACCESO VEHICULAR) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ”**, por lo cual me permito solicitar cotización para la adquisición de los siguientes elementos, de acuerdo a las condiciones que se detallan a continuación, así:

FORMATO PARA SOLICITUD DE COTIZACIONES			
ADVERTENCIA	La presente cotización servirá de base para la elaboración del estudio de mercado para el proceso en mención, por tanto, no constituye en sí una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes		
OBJETO	ADQUISICIÓN DE TALANQUERAS (BARRERAS AUTOMATICAS BRAZO FIJO PARA EL SISTEMA CONTROL DE ACCESO VEHICULAR) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ		
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	En la cotización suministrada, el proveedor debe especificar el tiempo de vigencia de estos precios, la cual debe ser no inferior a noventa (90) días.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			

PBX: (571) 345 91 00
 Av. Boyacá # 95 – 51 BG 12
 Bogotá D.C - Colombia



**SECURITY
SHOPS**

2			
3	Longitud de barra 3700 mm	X	
4	Diseño de cajón (La parte superior deberá ser curva lo cual permita que el agua deslice y no se empoce con el fin de permitir mayor durabilidad a la intemperie de los equipos)	X	
5	Bidireccional (Debe ser Bidireccional con el fin de garantizar la operatividad en cualquier lugar de trabajo donde se pretenda ubicar dentro de la entidad)	X	
6	Brazo (Elíptico de Aluminio con protección de caucho inferior y superior de la barra)	X	
7	Tapón antigolpes (Debe incluir tapón antigolpes en material de caucho)	X	
8	Placa base (Contar con grapas de anclaje para una fijación robusta y estable del armario en el suelo).	X	
9	Remaches de acero inoxidable sin soldaduras (Con el fin de resistir a lo largo del tiempo, manteniendo inalterables sus propias características)	X	
10	Motorreductor de aluminio moldeado a presión en un único bloque (Para una mayor sencillez de montaje y duración).	X	
11	Usando el mismo motorreductor, tarjeta de control y gabinete. (Con el fin de operar barras de longitudes de 1 a 6 metros).	X	
12	Clase de servicio (Muy Intensivo).	X	
13	Cantidad de ciclos (1.500.000 de ciclos)	X	
14	Color del armario (Pin tura Anti-rasguño en polvo epoxi)	X	
15	Sistema de anti-congelación (Debe contar con un sistema electrónico anticongelación que garantice la eficiencia del motor incluso a bajas temperaturas.)	X	
16	Intermitencia (S2 = 60 min - S3 = 60%)	X	
17	Alimentación (120 V - 60 Hz)	X	
18	Con sumo (1 amperio)	X	
19	Tiempo de apertura y cierre (2s a 6s con un ángulo de 90°)	X	
20	Desbloqueo para apertura manual (de llave)	X	
21	Temperatura de funcionamiento (-20°C + +55°C (-35°C + +55°C con NTC activado, -10°C + +50°C con baterías))	X	
22	Grado de protección (IP24D)	X	
23	Cuadro de mando (Debe estar equipado con receptor incorporado y alojamiento para tarjeta enchufable (ej. Lazos magnéticos))	X	
24	Alimentación de red (120 V - 60 Hz)	X	
25	Baterías (Deberá tener de manera opcional el uso de batería para uso independiente)	X	
26	Alimentación de accesorios (24 Vcc / 0,3 A)	X	
27	Bloqueo eléctrico (24 Vcc / 1 A)	X	
28	Piloto automático abierto (analógico)	X	
29	Regulación de fuerza (automática)	X	
30	Frecuencia (433 Mhz y 868 Mhz en caso de interferencias)	X	
31	Mando de apertura (con interruptor DIP)	X	
32	Grado de Protección del cuadro de mando (IP55)	X	
33	Integración (Las barreras vehiculares deben tener la capacidad de integrarse con diferentes tipos de validación, tales como reconocimiento de placa, lector de palma, biometría, facial, entre otros según lo determine la entidad.)	X	
34	Instalación (El contratista debe realizar el análisis y entregar una propuesta al supervisor del contrato para la instalación a todo costo del sistema de control de acceso vehicular, para lo cual se debe: Realizar los planos con	X	

Una compañía
que evoluciona contigo

PBX: (571) 345 91 00
Av. Boyacá # 95 – 51 BG 12
Bogotá D.C - Colombia



**SECURITY
SHOPS**

	medidas ajustadas del proyecto Realizar las acometidas necesarias para el suministro de energía eléctrica desde el tablero de control más cercano Realizar la obra física necesaria, para el acondicionamiento de acuerdo a las especificaciones del fabricante, disposición adecuada del material extraído y/o sobrante Ajuste de las barreras vehiculares, nivelado sobre piso, protección de cableado y terminado sin afectación de la estructura física actual, para lo cual se debe realizar el Re parcheo de asfalto, resane, señalización, pintura y demás necesarios con el fin de lograr la armonía con la arquitectura y estética de la guardia, no se permite cableado ni conexiones a la vista. El contratista deberá contemplar los elementos de obra Civil para la implementación de toda la solución los costos no incluidos en la oferta deberán ser asumidos por el oferente durante la ejecución del contrato.)		
35	El contratista debe entregar todos los elementos integrados para el funcionamiento del sistema, las omisiones o errores del diseño serán asumidas por el contratista, quien será el directo responsable del correcto funcionamiento del sistema.	X	
36	El oferente debe adjuntar las fichas técnicas en idioma castellano de cada uno de los equipos y/o elementos ofertados donde se evidencie cada una de las condiciones técnicas mínimas exigidas en el presente proceso. (La no entrega de estas fichas técnicas para la correcta validación por parte de los evaluadores técnicos del elemento ofertado será causal de rechazo de la oferta)	X	
37	Cada técnico u operador que presta los servicios de instalación deberá tener su propio kit de herramientas, para realizar las labores asignadas.	X	
38	El fabricante debe contar con CE Certificate. Debe ser adjuntado el certificado en este proceso con su oferta.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe garantizar el cambio de los elementos por daño al momento de la entrega o por inconsistencias en las especificaciones técnicas del mismo.	X	
2	Los elementos adquiridos serán entregados e instalados en las instalaciones del Departamento de Policía Boyacá, ubicada en la Carrera 4 No. 29-62 La Remonta de la ciudad de Tunja, previa coordinación con el supervisor del contrato.	X	
3	El oferente deberá mantener los precios durante la vigencia del proceso, por lo tanto, los precios pactados en el negocio jurídico, no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en la presentación de la oferta los posibles incrementos, costos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación	X	
4	El oferente asumirá los costos de transporte, fletes que se causen con motivo del traslado de los bienes descritos en las especificaciones técnicas del presente proceso hasta el lugar de entrega sin costo adicional.	X	
5	Los bienes deberán ser entregados en excelentes condiciones, sin rayones ni enmendaduras, si alguno presenta defectos de fábrica deberá ser cambiado por otro con las mismas especificaciones técnicas sin costo adicional para la entidad.	X	
6	Garantía: el oferente deberá certificar por escrito que los bienes contarán con garantía mínimo de un año.	X	
7	El oferente garantizará el cambio inmediato de algún elemento adquirido que sufra algún daño o novedad al momento de la entrega e instalación.	X	
8	Los elementos deben ser entregados e instalados de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones descritas en el presente proceso.	X	
9	El oferente se responsabilizará por la protección y conservación de los elementos hasta la entrega, instalación y recibo en forma definitiva	X	
10	El oferente guardará confidencialidad de toda la información que le sea suministrada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, así mismo deberá suministrar productos de alta y excelente calidad. Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario establecido en el estudio previo, acreditando el cumplimiento de este requisito.	X	
11	El oferente certificará que cumple con la norma técnica colombiana ISO 14001 (sistema de Gestión ambiental, haciendo énfasis en la disposición final de los elementos). Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario establecido en el estudio previo, acreditando el cumplimiento de este requisito.	X	
12	El oferente certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario establecido en el estudio previo, acreditando el cumplimiento de este requisito.	X	
13	El oferente certificará que cumple con el cumplimiento de Compromiso anticorrupción. Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario establecido en el estudio previo, acreditando el cumplimiento de este requisito.	X	
14	El oferente deberá ofrecer capacitación respecto al uso y funcionamiento de los elementos a adquirir en el presente proceso con el fin de que se de el adecuado uso del mismo.	X	
15	El oferente debe adjuntar certificado de garantía por un mínimo de 1 año por defectos de fabricación emitido por el fabricante o representante autorizado-dirigida al proceso y a la entidad. (Si el certificado de garantía es emitido por el representante autorizado para el país, para ser válido debe adjuntarse también carta del fabricante avalándolo como representante autorizado con vigencia no mayor a 30 días). Se deben realizar mantenimientos preventivos mínimo cada 6 meses durante el periodo de la garantía (1 año) y los correctivos necesarios para garantizar el funcionamiento continuo del sistema durante dicho periodo.	X	

Una compañía
que evoluciona contigo.

PBX: (571) 345 91 00
Av. Boyacá # 95 – 51 BG 12
Bogotá D.C - Colombia



**SECURITY
SHOPS**

16	El oferente debe adjuntar certificado de integrador autorizado para suministro, puesta en marcha y mantenimiento de los equipos ofertados en este proceso emitido por el fabricante o representante autorizado dirigido al proceso y a la entidad. (Si el certificado de integrador autorizado es emitido por el representante autorizado en el país, para ser válido debe adjuntarse también carta del fabricante avalándolo como representante autorizado con vigencia no mayor a 30 días). Anexar con su oferta documento donde certifique que los equipos ofertados le han realizado el test de resistencia a la corrosión mediante el método de prueba de Niebla Salina, con el fin de garantizar que es un equipo resistente a la corrosión para garantizar un periodo de vida útil más alta.	X	
17	El oferente debe adjuntar certificado dirigido al proceso y a la entidad de disponibilidad de entrega de repuestos originales en un rango estimado de 5 a 15 días hábiles luego de diagnóstico oficial autorizado por el fabricante o representante de fábrica autorizado de los equipos ofertados en este proceso emitido por el fabricante o representante autorizado. (Si el certificado de es emitido por el representante autorizado, para ser válido debe adjuntarse también carta del fabricante avalándolo como representante autorizado con vigencia no mayor a 30 días).	X	
18	El oferente debe adjuntar certificado que cuenta con laboratorio autorizado para realizar mantenimientos correctivos de los equipos ofertados en este proceso emitido por el fabricante o representante autorizado dirigido al proceso y a la entidad. (Si el certificado de integrador autorizado es emitido por el representante autorizado en el país, para ser válido debe adjuntarse también carta del fabricante avalándolo como representante autorizado con vigencia no mayor a 30 días).	X	
19	El proponente deberá certificar con mínimo 1 contrato y máximo 3 contratos los cuales tengan un objeto igual o similar al siguiente: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR O SIMILAR" la sumatoria de estos contratos deben ser igual o superior al presupuesto del presente proceso en SMMVLV, los cuales garantizan que el oferente tiene la capacidad y experiencia para ejecutar este contrato.	X	
20	El proponente deberá realizar la disposición adecuada de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES) y así mismo deberá presentar el certificado de disposición final.	X	
21	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio será asumida como su responsabilidad.	X	
22	El supervisor del contrato deberá realizar una visita ambiental para verificar el manejo y la correcta disposición final, pero toda la parte de logística será responsabilidad del contratista.	X	
23	El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a los sistemas, equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público durante la ejecución de las actividades. En caso de que estos se presenten, se restablecerán y los costos que incluya la misma, al igual que las sanciones o multas serán responsabilidad del contratista, del mismo modo incurrirá en los costos necesarios para que la obra física necesaria para la instalación y tendido de toda clase de cables y fibras no queden a la vista ni afecten la arquitectura de la entidad.	X	

PLAZO	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, será de 90 días contados desde la notificación de la aceptación de oferta, previa coordinación del con el supervisor del proceso.
OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> Cumplir con el objeto contractual. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. Restituir a LA POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual

Una compañía
que evoluciona contigo



	<p>se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.</p> <p>12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.</p> <p>13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.</p> <p>14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.</p>
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>El Comando de la Policía Metropolitana de Tunja pagará el valor del presente contrato de manera total, teniendo en cuenta la entrega e instalación realizada por el proveedor, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la respectiva factura (s) comercial (es), previamente realizados el informe de supervisión, recibido a satisfacción y pago salud pensión y parafiscales, estos documentos deben ser tramitados al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Tunja, por parte del supervisor del proceso.</p> <p>Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC - Programa Anual mensual izado de Caja, a la asignación de Recursos de La Dirección Administrativa y Financiera de La Policía Nacional y a las metas macroeconómicas del País. Si los documentos en referencia no se reciben dentro de la fecha estipulada, que una vez recibidos sean devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando de la Policía Metropolitana de Tunja, cancelara la (s) factura (s) dentro de los noventa (90) días siguientes de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p> <p>El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica de acuerdo al ministerio de hacienda, tendrá como responsabilidad:</p> <p>Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.</p> <p>Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).</p> <p>Datos Estándar Factura Código CUFE: Huella digital, código único de la factura.</p> <p>Datos del Emisor: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, deben incluir correo del contratista o proveedor.</p> <p>Datos del adquiriente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo.</p> <p>Notas finales: diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que Olimpia IT enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:</p> <p>#\$16-01-01-M16; número del contrato; correodelsupervisor@correo.policia.gov.co</p> <p>Nota importante: de igual forma al momento de enviar la factura, en el asunto, deberán incluir esta estructura, aquí no es necesario incluir el #\$.</p> <p>El abono en cuenta se realizará a cuenta bancaria de titularidad del oferente, en estado activa y vigente, sin restricciones y situaciones administrativas que imposibiliten el pago, para lo cual el oferente entregará certificación de cuenta bancaria no mayor a 30 días de expedición (vigente) y formulario de inscripción No. 2 "CUENTA BANCARIA"</p> <p>Nota 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.</p> <p>Nota 2: la entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de soportes al Sistema.</p> <p>Nota 3: El oferente deberá adquirir la estampilla "Pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", por valor del uno por ciento (1%) del subtotal a pagar, la cual se deberá adquirir en las sedes de la Universidad, haciéndola llegar a la oficina de tesorería de la Policía Metropolitana de Tunja, según ordenanza número 030 del 25 de octubre de 2005, y según lo establecido en la Circulares No. 34 y 35 del 26 de agosto de 2022 la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC- en la que se estableció:</p>



En cumplimiento al Artículo 13 de la Ley 2052 del 25 de agosto de 2020, relacionada con la racionalización de trámites, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia adoptó e implementó la Estampilla Prodesarrollo UPTC de manera electrónica, en tal sentido la Administración de la Universidad informa a todos los contratistas el proceso a seguir para el pago y adquisición de las mismas, así:

De acuerdo al valor de cada contrato (Ordenes de servicio, Ordenes de Compras, Contratos de cuantías mayores, Contratos de Prestación de Servicios), a partir de la fecha, los contratistas realizarán de manera personal el pago correspondiente por concepto de Estampilla liquidando sobre el valor del contrato, el 1%, aproximándolo al dígito de \$1000 más cercano, según lo establecido en la Ordenanza No. 030 de 2005, expedida por la Asamblea de Boyacá.

Estampilla establecida mediante Ordenanza No. 030 de 2005 "Por medio de la cual se ordena la emisión de la estampilla pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", en sus artículos 3 hecho generador, artículo 6 causación y artículo 7 base gravable.

No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas

RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO MÁS EL PLAZO CONTRACTUAL PREVISTO PARA LA LIQUIDACION	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDI EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES ESTIMADOS EN EL DIEZ PORCIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO A SATISFACCION DE LOS BIENES	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTIA TECNICA. LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES LO QUE CUBRIRIA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES REQUERIDOS.
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS CALENDARIO	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DE DECLARATORIA CADUCIDAD	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA	CONTRATISTA	EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

PBX: (571) 345 91 00
Av. Boyacá # 95 – 51 BG 12
Bogotá D.C - Colombia



**SECURITY
SHOPS**

VALOR OFRECIDO	Es de aclarar que al ofrecer los precios el cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurre por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución garantía única, transporte, operarios, etc. Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, IVA, ICA, Rete fuente por servicios y el valor de estampillas UPTC (ordenanza 030 del 25/10/2005 - 1% excluidos impuestos).
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIONES	El oferente que desee cotizar, tendrá plazo para su presentación de la cotización, hasta el día 02/02/2023 16:00 horas ésta debe ir dirigida al Departamento de Policía Boyacá, ubicada en la carrera 4 No. 29 - 62 Tunja y/o debe ser enviada al correo electrónico: deboy.grulo@policia.gov.co , deboy.grulo@policia.gov.co y/o omar.salinas@correo.policia.gov.co

Nota: la cotización se debe enviar teniendo en cuenta la descripción de los **servicios** establecidos en el formato, con el logo de la empresa o almacén, NIT, teléfono, dirección, ciudad, **correo electrónico**.

Esta oferta tiene una validez de 90 días

ANNY MARTINEZ ARDILA

Representante Legal

Security Shops Ltda.

jefe.gobierno@securityshops.com.co

Una compañía
que evoluciona contigo.



S&M PROYECTOS SAS
Solving your needs

Bogotá 01 de febrero 2024

Señores:

Departamento de policía de la ciudad de Boyacá

COTIZACIÓN NÚMERO MIC SM049 2024

GS-2024- - DEBOY -SEPRI-SEGUR -20.1

Tunja, 31 de enero de 2024

Señores
COTIZANTES

Asunto: solicitud cotización proceso adquisición talanqueras

Teniendo en cuenta que el Departamento de Policía Boyacá, dentro del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2024, requiere adelantar el proceso, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE TALANQUERAS (BARRERAS AUTOMATICAS BRAZO FIJO PARA EL SISTEMA CONTROL DE ACCESO VEHICULAR) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ"**, por lo cual me permito solicitar cotización para la adquisición de los siguientes elementos, de acuerdo a las condiciones que se detallan a continuación, así:

FORMATO PARA SOLICITUD DE COTIZACIONES	
ADVERTENCIA	La presente cotización servirá de base para la elaboración del estudio de mercado para el proceso en mención, por tanto, no constituye en sí una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes
OBJETO	ADQUISICIÓN DE TALANQUERAS (BARRERAS AUTOMATICAS BRAZO FIJO PARA EL SISTEMA CONTROL DE ACCESO VEHICULAR) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	En la cotización suministrada, el proveedor debe especificar el tiempo de vigencia de estos precios, la cual debe ser no inferior a noventa (90) días.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	



S&M PROYECTOS SAS
Solving your needs

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VR UNITARIO
1	BARRERAS AUTOMATICAS BRAZO FIJO CON LONGITUD DE 3,7 METROS	1	\$34'890.000
2	<p>Dimensiones de los elementos a adquirir en milímetros</p>	X	
3	Longitud de barra 3700 mm	X	
4	Diseño de cajón (La parte superior deberá ser curva lo cual permite que el agua deslice y no se empoce con el fin de permitir mayor durabilidad a la intemperie de los equipos)	X	
5	Bidireccional (Debe ser Bidireccional con el fin de garantizar la operatividad en cualquier lugar de trabajo donde se pretenda ubicar dentro de la entidad)	X	
6	Brazo (Elíptico de Aluminio con protección de caucho inferior y superior de la barra).	X	
7	Tapón antigolpes (Debe incluir tapón antigolpes en material de caucho)	X	
8	Placa base (Contar con grapas de anclaje para una fijación robusta y estable del armario en el suelo).	X	
9	Remaches de acero inoxidable sin soldaduras (Con el fin de resistir a lo largo del tiempo, manteniendo inalterables sus propias características)	X	
10	Motorreductor de aluminio moldeado a presión en un único bloque (Para una mayor sencillez de montaje y duración).	X	
11	Usando el mismo motorreductor, tarjeta de control y gabinete. (Con el fin de operar barras de longitudes de 1 a 6 metros).	X	
12	Clase de servicio (Muy Intensivo).	X	
13	Cantidad de ciclos (1.500.000 de ciclos)	X	
14	Color del armario (Pin tura Anti-rasguño en polvo epoxi)	X	
15	Sistema de anti-congelación (Debe contar con un sistema electrónico anticongelación que garantiza la eficiencia del motor incluso a bajas temperaturas.)	X	
16	Intermitencia (S2 = 60 min - S3 = 60%)	X	
17	Alimentación (120 V- 60 Hz)	X	
18	Con sumo (1 amperio)	X	
19	Tiempo de apertura y cierre (2s a 6s con un ángulo de / 90°)	X	
20	Des bloqueo para apertura manual (de llave)	X	
21	Temperatura de funcionamiento (-20°C + +55°C (-35°C + +55°C con NIO activado, -10°C + +50°C con baterías))	X	
22	Grado de protección (IP24D)	X	
23	Cuadro de mando (Debe estar equipado con receptor incorporado y alojamiento para tarjeta enchufable (ej. Lazos magnéticos))	X	
24	Alimentación de red (120 V - 60 Hz)	X	
25	Baterías (Deberá tener de manera opcional el uso de batería para uso independiente)	X	
26	Alimentación de accesorios (24 Vcc / 0,3 A)	X	
27	Bloqueo eléctrico (24 Vcc / 1 A)	X	
28	Piloto automático abierto (analógico)	X	
29	Regulación de fuerza (automática)	X	
30	Frecuencia (433 Mhz y 868 Mhz en caso de interferencias)	X	
31	Mando de apertura (con interruptor DIP)	X	
32	Grado de Protección del cuadro de mando (IP55)	X	
33	Integración (Las barreras vehiculares deben tener la capacidad de integrarse con diferentes tipos de validación, tales como reconocimiento de placa, lector de palma, biometría, facial, entre otros según lo determine la entidad.)	X	



S&M PROYECTOS SAS
Solving your needs

34	Instalación (El contratista debe realizar el análisis y entregar una propuesta al supervisor del contrato para la instalación a todo costo del sistema de control de acceso vehicular, para lo cual se debe: Realizar los planos con medidas ajustadas del proyecto Realizar las acometidas necesarias para el suministro de energía eléctrica desde el tablero de control más cercano Realizar la obra física necesaria, para el acondicionamiento de acuerdo a las especificaciones del fabricante, disposición adecuada del material extraído y/o sobrante Ajuste de las barreras vehiculares, nivelado sobre piso, protección de cableado y terminado sin afectación de la estructura física actual, para lo cual se debe realizar el Re parcheo de asfalto, resane, señalización, pintura y demás necesarios con el fin de lograr la armonía con la arquitectura y estética de la guardia, no se permite cableado ni conexiones a la vista. El contratista deberá contemplar los elementos de obra Civil para la implementación de toda la solución los costos no incluidos en la oferta deberán ser asumidos por el oferente durante la ejecución del contrato.)	X	
35	El contratista debe entregar todos los elementos integrados para el funcionamiento del sistema, las omisiones o errores del diseño serán asumidas por el contratista, quien será el directo responsable del correcto funcionamiento del sistema.	X	
36	El oferente debe adjuntar las fichas técnicas en idioma castellano de cada uno de los equipos y/o elementos ofertados donde se evidencie cada una de las condiciones técnicas mínimas exigidas en el presente proceso. (La no entrega de estas fichas técnicas para la correcta validación por parte de los evaluadores técnicos del elemento ofertado será causal de rechazo de la oferta)	X	
37	Cada técnico u operador que presta los servicios de instalación deberá tener su propio kit de herramientas, para realizar las labores asignadas.	X	
38	El fabricante debe contar con CE Certificate. Debe ser adjuntado el certificado en este proceso con su oferta.	X	

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe garantizar el cambio de los elementos por daño al momento de la entrega o por inconsistencias en las especificaciones técnicas del mismo.	X	
2	Los elementos adquiridos serán entregados e instalados en las instalaciones del Departamento de Policía Boyacá, ubicada en la Carrera 4 No. 29-62 La Remonta de la ciudad de Tunja, previa coordinación con el supervisor del contrato.	X	
3	El oferente deberá mantener los precios durante la vigencia del proceso, por lo tanto, los precios pactados en el negocio jurídico, no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en la presentación de la oferta los posibles incrementos, costos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación	X	
4	El oferente asumirá los costos de transporte, fletes que se causen con motivo del traslado de los bienes descritos en las especificaciones técnicas del presente proceso hasta el lugar de entrega sin costo adicional.	X	
5	Los bienes deberán ser entregados en excelentes condiciones, sin rayones ni enmendaduras, si alguno presenta defectos de fábrica deberá ser cambiado por otro con las mismas especificaciones técnicas sin costo adicional para la entidad.	X	
6	Garantía: el oferente deberá certificar por escrito que los bienes contarán con garantía mínimo de un año.	X	
7	El oferente garantizará el cambio inmediato de algún elemento adquirido que sufra algún daño o novedad al momento de la entrega e instalación.	X	
8	Los elementos deben ser entregados e instalados de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones descritas en el presente proceso.	X	
9	El oferente se responsabilizará por la protección y conservación de los elementos hasta la entrega, instalación y recibo en forma definitiva	X	
10	El oferente guardará confidencialidad de toda la información que le sea suministrada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, así mismo deberá suministrar productos de alta y excelente calidad. Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario establecido en el estudio previo, acreditando el cumplimiento de este requisito.	X	
11	El oferente certificará que cumple con la norma técnica colombiana ISO 14001 (sistema de Gestión ambiental, haciendo énfasis en la disposición final de los elementos). Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario establecido en el estudio previo, acreditando el cumplimiento de este requisito.	X	
12	El oferente certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario establecido en el estudio previo, acreditando el cumplimiento de este requisito.	X	
13	El oferente certificará que cumple con el cumplimiento de Compromiso anticorrupción. Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario establecido en el estudio previo, acreditando el cumplimiento de este requisito.	X	
14	El oferente deberá ofrecer capacitación respecto al uso y funcionamiento de los elementos a adquirir en el presente proceso con el fin de que se de el adecuado uso del mismo.	X	
15	El oferente debe adjuntar certificado de garantía por un mínimo de 1 año por defectos de fabricación emitido por el fabricante o representante autorizado-dirigida al proceso y a la entidad. (Si el certificado de garantía es emitido por el representante autorizado para el país, para ser válido debe adjuntarse también carta del fabricante avalándolo como representante autorizado con vigencia no mayor a 30 días). Se deben realizar mantenimientos preventivos mínimo cada 6 meses durante el periodo de la garantía (1 año) y los correctivos necesarios para garantizar el funcionamiento continuo del sistema durante dicho periodo.	X	



S&M PROYECTOS SAS
Solving your needs

16	El oferente debe adjuntar certificado de integrador autorizado para suministro, puesta en marcha y mantenimiento de los equipos ofertados en este proceso emitido por el fabricante o representante autorizado dirigido al proceso y a la entidad. (Si el certificado de integrador autorizado es emitido por el representante autorizado en el país, para ser válido debe adjuntarse también carta del fabricante avalándolo como representante autorizado con vigencia no mayor a 30 días). Anexar con su oferta documento donde certifique que los equipos ofertados le han realizado el test de resistencia a la corrosión mediante el método de prueba de Niebla Salina, con el fin de garantizar que es un equipo resistente a la corrosión para garantizar un periodo de vida útil más alta.	X	
17	El oferente debe adjuntar certificado dirigido al proceso y a la entidad de disponibilidad de entrega de repuestos originales en un rango estimado de 5 a 15 días hábiles luego de diagnóstico oficial autorizado por el fabricante o representante de fábrica autorizado de los equipos ofertados en este proceso emitido por el fabricante o representante autorizado. (Si el certificado de es emitido por el representante autorizado, para ser válido debe adjuntarse también carta del fabricante avalándolo como representante autorizado con vigencia no mayor a 30 días).	X	
18	El oferente debe adjuntar certificado que cuenta con laboratorio autorizado para realizar mantenimientos correctivos de los equipos ofertados en este proceso emitido por el fabricante o representante autorizado dirigido al proceso y a la entidad. (Si el certificado de integrador autorizado es emitido por el representante autorizado en el país, para ser válido debe adjuntarse también carta del fabricante avalándolo como representante autorizado con vigencia no mayor a 30 días).	X	
19	El proponente deberá certificar con mínimo 1 contrato y máximo 3 contratos los cuales tengan un objeto igual o similar al siguiente: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR O SIMILAR" la sumatoria de estos contratos deben ser igual o superior al presupuesto del presente proceso en SMMVLV, los cuales garantizan que el oferente tiene la capacidad y experiencia para ejecutar este contrato.	X	
20	El proponente deberá realizar la disposición adecuada de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES) y así mismo deberá presentar el certificado de disposición final.	X	
21	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio será asumida como su responsabilidad.	X	
22	El supervisor del contrato deberá realizar una visita ambiental para verificar el manejo y la correcta disposición final, pero toda la parte de logística será responsabilidad del contratista.	X	
23	El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a los sistemas, equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público durante la ejecución de las actividades. En caso de que estos se presenten, se restablecerán y los costos que incluya la misma, al igual que las sanciones o multas serán responsabilidad del contratista, del mismo modo incurrirá en los costos necesarios para que la obra física necesaria para la instalación y tendido de toda clase de cables y fibras no queden a la vista ni afecten la arquitectura de la entidad.	X	

PLAZO	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, será de 90 días contados desde la notificación de la aceptación de oferta, previa coordinación del con el supervisor del proceso.
OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none">1. Cumplir con el objeto contractual.2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.3. Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.9. Restituir a LA POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.



S&M PROYECTOS SAS
Solving your needs

	<p>12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.</p> <p>13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.</p> <p>14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.</p>
FORMA DE PAGO	<p>El Comando de la Policía Metropolitana de Tunja pagará el valor del presente contrato de manera total, teniendo en cuenta la entrega e instalación realizada por el proveedor, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la respectiva factura (s) comercial (es); previamente realizados el informe de supervisión, recibido a satisfacción y pago salud pensión y parafiscales, estos documentos deben ser tramitados al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Tunja, por parte del supervisor del proceso.</p> <p>Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC - Programa Anual mensual izado de Caja, a la asignación de Recursos de La Dirección Administrativa y Financiera de La Policía Nacional y a las metas macroeconómicas del País. Si los documentos en referencia no se reciben dentro de la fecha estipulada, que una vez recibidos sean devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando de la Policía Metropolitana de Tunja, cancelara la (s) factura (s) dentro de los noventa (90) días siguientes de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p> <p>El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica de acuerdo al ministerio de hacienda, tendrá como responsabilidad:</p> <p>Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.</p> <p>Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).</p> <p>Datos Estándar Factura Código CUFE: Huella digital, código único de la factura.</p> <p>Datos del Emisor: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, deben incluir correo del contratista o proveedor.</p> <p>Datos del adquirente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo.</p> <p>Notas finales: diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que Olimpia IT enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:</p> <p>#\$16-01-01-M16; número del contrato; correodelsupervisor@correo.policia.gov.co</p> <p>Nota importante: de igual forma al momento de enviar la factura, en el asunto, deberán incluir esta estructura, aquí no es necesario incluir el #\$.</p> <p>El abono en cuenta se realizará a cuenta bancaria de titularidad del oferente, en estado activa y vigente, sin restricciones y situaciones administrativas que imposibiliten el pago, para lo cual el oferente entregará certificación de cuenta bancaria no mayor a 30 días de expedición (vigente) y formulario de inscripción No. 2 "CUENTA BANCARIA"</p> <p>Nota 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.</p> <p>Nota 2: la entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de soportes al Sistema.</p> <p>Nota 3: El oferente deberá adquirir la estampilla "Pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", por valor del uno por ciento (1%) del subtotal a pagar, la cual se deberá adquirir en las sedes de la Universidad, haciéndola llegar a la oficina de tesorería de la Policía Metropolitana de Tunja, según ordenanza número 030 del 25 de octubre de 2005, y según lo establecido en la Circulares No. 34 y 35 del 26 de agosto de 2022 la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC-, en la que se estableció:</p> <p><i>En cumplimiento al Artículo 13 de la Ley 2052 del 25 de agosto de 2020, relacionada con la racionalización de trámites, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia adoptó e implementó la Estampilla Prodesarrollo UPTC de</i></p>



S&M PROYECTOS SAS
Solving your needs

manera electrónica, en tal sentido la Administración de la Universidad informa a todos los contratistas el proceso a seguir para el pago y adquisición de las mismas, así:

De acuerdo al valor de cada contrato (Ordenes de servicio, Ordenes de Compras, Contratos de cuantías mayores, Contratos de Prestación de Servicios), a partir de la fecha, los contratistas realizarán de manera personal el pago correspondiente por concepto de Estampilla liquidando sobre el valor del contrato, el 1%, aproximándolo al dígito de \$1000 más cercano, según lo establecido en la Ordenanza No. 030 de 2005, expedida por la Asamblea de Boyacá.

Estampilla establecida mediante Ordenanza No. 030 de 2005 "Por medio de la cual se ordena la emisión de la estampilla pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", en sus artículos 3 hecho generador, artículo 6 causación y artículo 7 base gravable.

No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas

RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO MÁS EL PLAZO CONTRACTUAL PREVISTO PARA LA LIQUIDACION	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES ESTIMADOS EN EL DIEZ PORCIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO A SATISFACCION DE LOS BIENES	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTIA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES LO QUE CUBRIRIA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES REQUERIDOS.
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS CALENDARIO	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DE DECLARATORIA CADUCIDAD	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA	CONTRATISTA	EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
VALOR OFRECIDO		<p>Es de aclarar que al ofrecer los precios el cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurre por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.</p> <p>Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, IVA, ICA, Rete fuente por servicios y el valor de estampillas UPTC (ordenanza 030 del 25/10/2005 - 1% excluidos impuestos).</p>				



S&M PROYECTOS SAS
Solving your needs

**PLAZO PARA
PRESENTAR
COTIZACIONES**

El oferente que desee cotizar, tendrá plazo para su presentación de la cotización, hasta el día 02/02/2023 16:00 horas ésta debe ir dirigida al Departamento de Policía Boyacá, ubicada en la carrera 4 No. 29 - 62 Tunja y/o debe ser enviada al correo electrónico: deboy.grulo@policia.gov.co, deboy.grulo@policia.gov.co y/o omar.salinas@correo.policia.gov.co

Nota: la cotización se debe enviar teniendo en cuenta la descripción de los servicios establecidos en el formato, con el logo de la empresa o almacén, NIT, teléfono, dirección, ciudad, correo electrónico.

Condiciones

Vigencia de la oferta 90 días

Garantía 1 año

Forma de Pago: Convenir

Diana Carolina Rojas Rodriguez

Representante Legal

gerencia@smproyectosas.com.co

S&M PROYECTOS SAS

NIT. 901046163-9

Ak 14 # 01-05

Cel. 3202735798

C.C. 52.704.574 de Bogotá



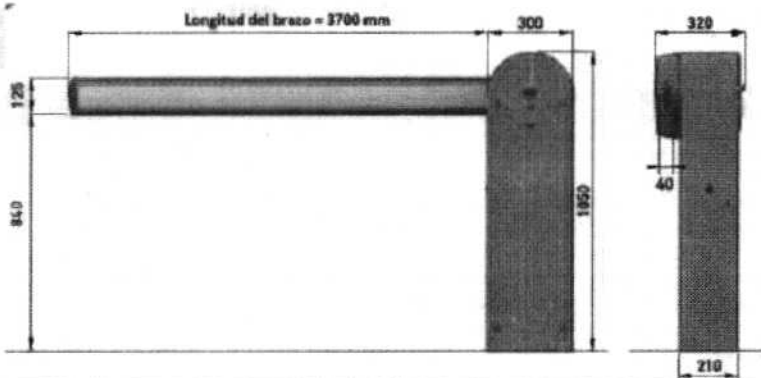
No. GS-2024-017566 /DEBOY-SEPRI-SEGUR-20.1

Tunja, 31 de enero de 2024

Señor coronel
MARCOS WILSON FORERO RUGE
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 No. 19-85
Ciudad

Asunto: solicitud publicación evento de cotización SECOP II proceso adquisición talanquera

Teniendo en cuenta que el Departamento de Policía Boyacá y la Policía Metropolitana de Tunja, dentro del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2023, requiere adelantar el proceso, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE TALANQUERAS (BARRERAS AUTOMATICAS BRAZO FIJO PARA EL SISTEMA CONTROL DE ACCESO VEHICULAR) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ"**, por lo cual me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda, publicar el evento de cotización para la adquisición de los siguientes elementos, de acuerdo a las condiciones que se detallan a continuación, así:

FORMATO PARA SOLICITUD DE COTIZACIONES			
ADVERTENCIA	La presente cotización servirá de base para la elaboración del estudio de mercado para el proceso en mención, por tanto, no constituye en sí una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes		
OBJETO	Adquisición de elementos de protocolo para las unidades que dependen de la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana de Tunja		
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	En la cotización suministrada, el proveedor debe especificar el tiempo de vigencia de estos precios, la cual debe ser no inferior a noventa (90) días.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VR UNITARIO
1	BARRERAS AUTOMÁTICAS BRAZO FIJO CON LONGITUD DE 3,7 METROS		
2	Dimensiones de los elementos a adquirir en milímetros 		
3	Longitud de barra 3700 mm		
4	Diseño de cajón (La parte superior deberá ser curva lo cual permite que el agua deslice y no se empoce con el fin de permitir mayor durabilidad a la intemperie de los equipos)		
5	Bidireccional (Debe ser Bidireccional con el fin de garantizar la operatividad en cualquier lugar de trabajo donde se pretenda ubicar dentro de la entidad)		
6	Brazo (Elíptico de Aluminio con protección de caucho inferior y superior de la barra).		
7	Tapón antigolpes (Debe incluir tapón antigolpes en material de caucho)		
8	Placa base (Contar con grapas de anclaje para una fijación robusta y estable del armario en el suelo).		

9	Remaches de acero inoxidable sin soldaduras (Con el fin de resistir a lo largo del tiempo, manteniendo inalterables sus propias características)		
10	Motorreductor de aluminio moldeado a presión en un único bloque (Para una mayor sencillez de montaje y duración).		
11	Usando el mismo motorreductor, tarjeta de control y gabinete. (Con el fin de operar barras de longitudes de 1 a 6 metros).		
12	Clase de servicio (Muy Intensivo).		
13	Cantidad de ciclos (1.500.000 de ciclos)		
14	Color del armario (Pin tura Anti-rasguño en polvo epoxi)		
15	Sistema de anti-congelación (Debe contar con un sistema electrónico anticongelación que garantiza la eficiencia del motor incluso a bajas temperaturas.)		
16	Intermitencia (S2 = 60 min - S3 = 60%)		
17	Alimentación (120 V- 60 Hz)		
18	Con sumo (1 amperio)		
19	Tiempo de apertura y cierre (2s a 6s con un ángulo de / 90°)		
20	Des bloqueo para apertura manual (de llave)		
21	Temperatura de funcionamiento (-20°C + +55°C (-35°C + +55°C con NIO activado, -10°C + +50°C con baterías))		
22	Grado de protección (IP24D)		
23	Cuadro de mando (Debe estar equipado con receptor incorporado y alojamiento para tarjeta enchufable (ej. Lazos magnéticos))		
24	Alimentación de red (120 V - 60 Hz)		
25	Baterías (Deberá tener de manera opcional el uso de batería para uso independiente)		
26	Alimentación de accesorios (24 Vcc / 0,3 A)		
27	Bloqueo eléctrico (24 Vcc / 1 A)		
28	Piloto automático abierto (analógico)		
30	Regulación de fuerza (automática)		
31	Frecuencia (433 Mhz y 868 Mhz en caso de interferencias)		
32	Mando de apertura (con interruptor DIP)		
33	Grado de Protección del cuadro de mando (IP55)		
34	Integración (Las barreras vehiculares deben tener la capacidad de integrarse con diferentes tipos de validación, tales como reconocimiento de placa, lector de palma, biometría, facial, entre otros según lo determine la entidad.)		
35	Instalación (El contratista debe realizar el análisis y entregar una propuesta al supervisor del contrato para la instalación a todo costo del sistema de control de acceso vehicular, para lo cual se debe: Realizar los planos con medidas ajustadas del proyecto Realizar las acometidas necesarias para el suministro de energía eléctrica desde el tablero de control más cercano Realizar la obra física necesaria, para el acondicionamiento de acuerdo a las especificaciones del fabricante, disposición adecuada del material extraído y/o sobrante Ajuste de las barreras vehiculares, nivelado sobre piso, protección de cableado y terminado sin afectación de la estructura física actual, para lo cual se debe realizar el Reparcheo de asfalto, resane, señalización, pintura y demás necesarios con el fin de lograr la armonía con la arquitectura y estética de la guardia, no se permite cableado ni conexiones a la vista. El contratista deberá contemplar los elementos de obra Civil para la implementación de toda la solución los costos no incluidos en la oferta deberán ser asumidos por el oferente durante la ejecución del contrato.)		
36	El contratista debe entregar todos los elementos integrados para el funcionamiento del sistema, las omisiones o errores del diseño serán asumidas por el contratista, quien será el directo responsable del correcto funcionamiento del sistema.		
37	El oferente debe adjuntar las fichas técnicas en idioma castellano de cada uno de los equipos y/o elementos ofertados donde se evidencie cada una de las condiciones técnicas mínimas exigidas en el presente proceso. (La no entrega de estas fichas técnicas para la correcta validación por parte de los evaluadores técnicos del elemento ofertado será causal de rechazo de la oferta)		
38	Cada técnico u operador que presta los servicios de instalación deberá tener su propio kit de herramientas, para realizar las labores asignadas.		
39	El fabricante debe contar con CE Certificate. Debe ser adjuntado el certificado en este proceso con su oferta.		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe garantizar el cambio de los elementos por daño al momento de la entrega o por inconsistencias en las especificaciones técnicas del mismo.		
2	Los elementos adquiridos serán entregados en las instalaciones del Departamento de Policía Boyacá, ubicado en la Carrera 4 No. 29-62, de la ciudad de Tunja – Boyacá, y en el Distrito de Policía Duitama, ubicado Calle 20 No. 32 – 16 en la de la ciudad de Duitama, respectivamente, previa coordinación con el supervisor del proceso.		
3	El oferente deberá mantener los precios durante la vigencia del proceso, por lo tanto, los precios pactados en el negocio jurídico, no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en la presentación de la oferta los posibles incrementos, costos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación		
4	El oferente asumirá los costos de transporte, fletes que se causen con motivo del traslado de los bienes descritos en las especificaciones técnicas del presente proceso hasta el lugar de entrega sin costo adicional.		
5	Los bienes deberán ser entregados en excelentes condiciones, sin rayones ni enmendaduras, si alguno presenta defectos de fábrica deberá ser cambiado por otro con las mismas especificaciones técnicas sin costo adicional para la entidad.		
6	Garantía: el oferente deberá certificar por escrito que los bienes contarán con garantía mínimo de un año.		
7	El oferente garantizará el cambio inmediato de algún elemento adquirido que sufra algún daño o novedad al momento de la entrega e instalación.		
8	Los elementos deben ser entregados e instalados de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones descritas en		

	el presente proceso.		
9	El oferente se responsabilizará por la protección y conservación de los elementos hasta la entrega, instalación y recibo en forma definitiva.		
10	El oferente guardará confidencialidad de toda la información que le sea suministrada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, así mismo deberá suministrar productos de alta y excelente calidad. Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario establecido en el estudio previo, acreditando el cumplimiento de este requisito.		
11	El oferente certificará que cumple con la norma técnica colombiana ISO 14001 (sistema de Gestión ambiental, haciendo énfasis en la disposición final de los elementos). Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario establecido en el estudio previo, acreditando el cumplimiento de este requisito.		
12	El oferente certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario establecido en el estudio previo, acreditando el cumplimiento de este requisito.		
13	El oferente certificará que cumple con el cumplimiento de Compromiso anticorrupción. Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario establecido en el estudio previo, acreditando el cumplimiento de este requisito.		
14	El oferente deberá ofrecer capacitación respecto al uso y funcionamiento de los elementos a adquirir en el presente proceso con el fin de que se de el adecuado uso del mismo.		
15	El oferente debe adjuntar certificado de garantía por un mínimo de 1 año por defectos de fabricación emitido por el fabricante o representante autorizado dirigida al proceso y a la entidad. (Si el certificado de garantía es emitido por el representante autorizado para el país, para ser válido debe adjuntarse también carta del fabricante avalándolo como representante autorizado con vigencia no mayor a 30 días). Se deben realizar mantenimientos preventivos mínimo cada 6 meses durante el periodo de la garantía (1 año) y los correctivos necesarios para garantizar el funcionamiento continuo del sistema durante dicho periodo.		
16	El oferente debe adjuntar certificado de integrador autorizado para suministro, puesta en marcha y mantenimiento de los equipos ofertados en este proceso emitido por el fabricante o representante autorizado dirigido al proceso y a la entidad. (Si el certificado de integrador autorizado es emitido por el representante autorizado en el país, para ser válido debe adjuntarse también carta del fabricante avalándolo como representante autorizado con vigencia no mayor a 30 días). Anexar con su oferta documento donde certifique que los equipos ofertados le han realizado el test de resistencia a la corrosión mediante el método de prueba de Niebla Salina, con el fin de garantizar que es un equipo resistente a la corrosión para garantizar un periodo de vida útil más alta.		
17	El oferente debe adjuntar certificado dirigido al proceso y a la entidad de disponibilidad de entrega de repuestos originales en un rango estimado de 5 a 15 días hábiles luego de diagnóstico oficial autorizado por el fabricante o representante de fábrica autorizado de los equipos ofertados en este proceso emitido por el fabricante o representante autorizado. (Si el certificado de es emitido por el representante autorizado, para ser válido debe adjuntarse también carta del fabricante avalándolo como representante autorizado con vigencia no mayor a 30 días).		
18	El oferente debe adjuntar certificado que cuenta con laboratorio autorizado para realizar mantenimientos correctivos de los equipos ofertados en este proceso emitido por el fabricante o representante autorizado dirigido al proceso y a la entidad. (Si el certificado de integrador autorizado es emitido por el representante autorizado en el país, para ser válido debe adjuntarse también carta del fabricante avalándolo como representante autorizado con vigencia no mayor a 30 días).		
19	El proponente deberá certificar con mínimo 1 contrato y máximo 3 contratos los cuales tengan un objeto igual o similar al siguiente: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR O SIMILAR" la sumatoria de estos contratos deben ser igual o superior al presupuesto del presente proceso en SMMLV, los cuales garantizan que el oferente tiene la capacidad y experiencia para ejecutar este contrato.		
20	El proponente deberá realizar la disposición adecuada de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES) y así mismo deberá presentar el certificado de disposición final.		
21	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio será asumida como su responsabilidad.		
22	El supervisor del contrato deberá realizar una visita ambiental para verificar el manejo y la correcta disposición final, pero toda la parte de logística será responsabilidad del contratista.		
23	El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a los sistemas, equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público durante la ejecución de las actividades. En caso de que estos se presenten, se restablecerán y los costos que incluya la misma, al igual que las sanciones o multas serán responsabilidad del contratista, del mismo modo incurrirá en los costos necesarios para que la obra física necesaria para la instalación y tendido de toda clase de cables y fibras no queden a la vista ni afecten la arquitectura de la entidad.		

	PLAZO	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, será de 90 días contados desde la notificación de la aceptación de oferta, previa coordinación del con el supervisor del proceso.
	OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

FORMA DE PAGO

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 **apéndice 1 y apéndice 2** del 2020.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

El Comando de la Policía Metropolitana de Tunja pagará el valor del presente contrato de manera total, teniendo en cuenta la entrega e instalación realizada por el proveedor, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la respectiva factura (s) comercial (es); previamente realizados el informe de supervisión, recibido a satisfacción y pago salud pensión y parafiscales, estos documentos deben ser tramitados al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Tunja, por parte del supervisor del proceso.

Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC - Programa Anual mensual izado de Caja, a la asignación de Recursos de La Dirección Administrativa y Financiera de La Policía Nacional y a las metas macroeconómicas del País. Si los documentos en referencia no se reciben dentro de la fecha estipulada, que una vez recibidos sean devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando de la Policía Metropolitana de Tunja, cancelará la (s) factura (s) dentro de los noventa (90) días siguientes de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme con los consagrado en el artículo 50 de la ley 789 del 2002
- El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes
- Factura electrónica o cuenta de cobro presentada y publicada en la plataforma de compra eficiente SECOP II
- Pago de estampillas

Nota 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: El oferente deberá adquirir la estampilla "Pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", por valor del uno por ciento (1%) del subtotal a pagar, la cual se deberá adquirir en las sedes de la Universidad, haciéndola llegar a la oficina de tesorería de la Policía Metropolitana de Tunja, según ordenanza número 030 del 25 de octubre de 2005, y según lo establecido en las Circulares No. 34 y 35 del 26 de agosto de 2022 la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC-, en la que se estableció:

"...En cumplimiento al artículo 13 de la Ley 2052 del 25 de agosto de 2020, relacionada con la racionalización de trámites, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia adoptó e implementó la Estampilla Prodesarrollo UPTC de manera electrónica, en tal sentido la Administración de la Universidad informa a todos los contratistas el proceso a seguir para el pago y adquisición de las mismas, así:

De acuerdo al valor de cada contrato (Ordenes de servicio, Ordenes de Compras, Contratos de cuantías

mayores, Contratos de Prestación de Servicios), a partir de la fecha, los contratistas realizarán de manera personal el pago correspondiente por concepto de Estampilla liquidando sobre el valor del contrato, el 1%, aproximándolo al dígito de \$1000 más cercano, según lo establecido en la Ordenanza No. 030 de 2005, expedida por la Asamblea de Boyacá.

Estampilla establecida mediante Ordenanza No. 030 de 2005 "Por medio de la cual se ordena la emisión de la estampilla pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", en sus artículos 3 hecho generador, artículo 6 causación y artículo 7 base gravable.

Nota 3: El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de gestión contractual SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de la contratación no se le asignará derecho a turno.

No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO MAS EL PLAZO CONTRACTUAL PREVISTO PARA LA LIQUIDACION	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUERA QUE SE PRETENDI EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES ESTIMADOS EN EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO A SATISFACCION DE LOS BIENES	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTIA TECNICA. LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES LO QUE CUBRIRIA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PERDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES REQUERIDOS
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS CALENDARIO	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DE DECLARATORIA CADUCIDAD	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA	CONTRATISTA	EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
VALOR OFRECIDO		<p>Es de aclarar que al ofrecer los precios el cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurre por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.</p> <p>Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, IVA, ICA, Rete fuente por servicios y el valor de estampillas UPTC (ordenanza 030 del 25/10/2005 - 1% excluidos impuestos).</p>				

**PLAZO PARA PRESENTAR
COTIZACIONES**

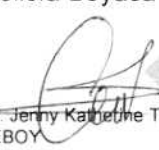
El oferente que desee cotizar, tendrá plazo para su presentación de la cotización, hasta el día 02/02/2023
16:00 horas

Nota: la cotización se debe enviar teniendo en cuenta la descripción de los servicios establecidos en el formato, con el logo de la empresa o almacén, NIT, teléfono, dirección, ciudad, correo electrónico.

Atentamente,


Teniente **JENNY KATHERINE TRIANA ROJAS**
Jefe Seguridad Instalaciones Departamento de Policía Boyacá


Elaboró: TE Jenny Katherine Triana Rojas
SEGUR-DEBOY


Revisó: TE Jenny Katherine Triana Rojas
SEGUR-DEBOY

Fecha de elaboración: 31/01/2024
Ubicación: C. mis documentos/comunicados

Carrera 4 No. 29-62, Tunja
Teléfonos 7405510
deboy.guardia@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



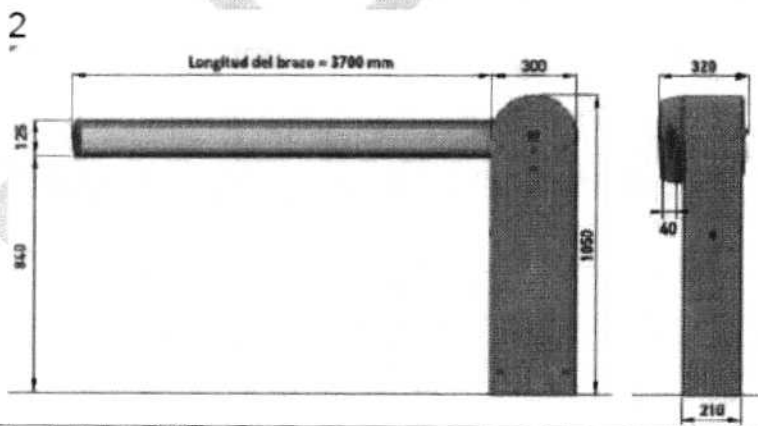
GS-2024-017589-DEBOY-SEPRI-SEGUR-20.1

Tunja, 31 de enero de 2024

Señores
COTIZANTES

Asunto: solicitud cotización proceso adquisición talanqueras

Teniendo en cuenta que el Departamento de Policía Boyacá, dentro del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2024, requiere adelantar el proceso, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE TALANQUERAS (BARRERAS AUTOMATICAS BRAZO FIJO PARA EL SISTEMA CONTROL DE ACCESO VEHICULAR) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ"**, por lo cual me permito solicitar cotización para la adquisición de los siguientes elementos, de acuerdo a las condiciones que se detallan a continuación, así:

FORMATO PARA SOLICITUD DE COTIZACIONES			
ADVERTENCIA	La presente cotización servirá de base para la elaboración del estudio de mercado para el proceso en mención, por tanto, no constituye en sí una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes		
OBJETO	ADQUISICIÓN DE TALANQUERAS (BARRERAS AUTOMATICAS BRAZO FIJO PARA EL SISTEMA CONTROL DE ACCESO VEHICULAR) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ		
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	En la cotización suministrada, el proveedor debe especificar el tiempo de vigencia de estos precios, la cual debe ser no inferior a noventa (90) días.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VR UNITARIO
1	BARRERAS AUTOMATICAS BRAZO FIJO CON LONGITUD DE 3,7 METROS		
	Dimensiones de los elementos a adquirir en milímetros		
2			
3	Longitud de barra 3700 mm		
4	Diseño de cajón (La parte superior deberá ser curva lo cual permite que el agua deslice y no se empoce con el fin de permitir mayor durabilidad a la intemperie de los equipos)		
5	Bidireccional (Debe ser Bidireccional con el fin de garantizar la operatividad en cualquier lugar de trabajo donde se pretenda ubicar dentro de la entidad)		
6	Brazo (Elíptico de Aluminio con protección de caucho inferior y superior de la barra).		
7	Tapón antigolpes (Debe incluir tapón antigolpes en material de caucho)		
8	Placa base (Contar con grapas de anclaje para una fijación robusta y estable del armario en el suelo).		
9	Remaches de acero inoxidable sin soldaduras (Con el fin de resistir a lo largo del tiempo, manteniendo inalterables sus propias características)		
10	Motorreductor de aluminio moldeado a presión en un único bloque (Para una mayor sencillez de montaje y duración).		
11	Usando el mismo motorreductor, tarjeta de control y gabinete. (Con el fin de operar barras de longitudes de 1 a 6 metros).		

12	Clase de servicio (Muy Intensivo).		
13	Cantidad de ciclos (1.500.000 de ciclos)		
14	Color del armario (Pin tura Anti-rasguño en polvo epoxi)		
15	Sistema de anti-congelación (Debe contar con un sistema electrónico anticongelación que garantiza la eficiencia del motor incluso a bajas temperaturas.)		
16	Intermitencia (S2 = 60 min - S3 = 60%)		
17	Alimentación (120 V- 60 Hz)		
18	Con sumo (1 amperio)		
19	Tiempo de apertura y cierre (2s a 6s con un ángulo de / 90°)		
20	Des bloqueo para apertura manual (de llave)		
21	Temperatura de funcionamiento (-20°C + +55°C (-35°C + +55°C con NIO activado, -10°C + +50°C con baterías))		
22	Grado de protección (IP24D)		
23	Cuadro de mando (Debe estar equipado con receptor incorporado y alojamiento para tarjeta enchufable (ej. Lazos magnéticos))		
24	Alimentación de red (120 V - 60 Hz)		
25	Baterías (Deberá tener de manera opcional el uso de batería para uso independiente)		
26	Alimentación de accesorios (24 Vcc / 0,3 A)		
27	Bloqueo eléctrico (24 Vcc / 1 A)		
28	Piloto automático abierto (analógico)		
29	Regulación de fuerza (automática)		
30	Frecuencia (433 Mhz y 868 Mhz en caso de interferencias)		
31	Mando de apertura (con interruptor DIP)		
32	Grado de Protección del cuadro de mando (IP55)		
33	Integración (Las barreras vehiculares deben tener la capacidad de integrarse con diferentes tipos de validación, tales como reconocimiento de placa, lector de palma, biometría, facial, entre otros según lo determine la entidad.)		
34	Instalación (El contratista debe realizar el análisis y entregar una propuesta al supervisor del contrato para la instalación a todo costo del sistema de control de acceso vehicular, para lo cual se debe: Realizar los planos con medidas ajustadas del proyecto Realizar las acometidas necesarias para el suministro de energía eléctrica desde el tablero de control más cercano Realizar la obra física necesaria, para el acondicionamiento de acuerdo a las especificaciones del fabricante, disposición adecuada del material extraído y/o sobrante Ajuste de las barreras vehiculares, nivelado sobre piso, protección de cableado y terminado sin afectación de la estructura física actual, para lo cual se debe realizar el Re parcheo de asfalto, resane, señalización, pintura y demás necesarios con el fin de lograr la armonía con la arquitectura y estética de la guardia, no se permite cableado ni conexiones a la vista. El contratista deberá contemplar los elementos de obra Civil para la implementación de toda la solución los costos no incluidos en la oferta deberán ser asumidos por el oferente durante la ejecución del contrato.)		
35	El contratista debe entregar todos los elementos integrados para el funcionamiento del sistema, las omisiones o errores del diseño serán asumidos por el contratista, quien será el directo responsable del correcto funcionamiento del sistema.		
36	El oferente debe adjuntar las fichas técnicas en idioma castellano de cada uno de los equipos y/o elementos ofertados donde se evidencie cada una de las condiciones técnicas mínimas exigidas en el presente proceso. (La no entrega de estas fichas técnicas para la correcta validación por parte de los evaluadores técnicos del elemento ofertado será causal de rechazo de la oferta)		
37	Cada técnico u operador que presta los servicios de instalación deberá tener su propio kit de herramientas, para realizar las labores asignadas.		
38	El fabricante debe contar con CE Certificate. Debe ser adjuntado el certificado en este proceso con su oferta.		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe garantizar el cambio de los elementos por daño al momento de la entrega o por inconsistencias en las especificaciones técnicas del mismo.		
2	Los elementos adquiridos serán entregados en las instalaciones del Departamento de Policía Boyacá, ubicado en la Carrera 4 No. 29-62, de la ciudad de Tunja – Boyacá, y en el Distrito de Policía Duitama, ubicado Calle 20 No. 32 – 16 en la de la ciudad de Duitama, respectivamente, previa coordinación con el supervisor del proceso.		
3	El oferente deberá mantener los precios durante la vigencia del proceso, por lo tanto, los precios pactados en el negocio jurídico, no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en la presentación de la oferta los posibles incrementos, costos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación		
4	El oferente asumirá los costos de transporte, fletes que se causen con motivo del traslado de los bienes descritos en las especificaciones técnicas del presente proceso hasta el lugar de entrega sin costo adicional.		
5	Los bienes deberán ser entregados en excelentes condiciones, sin rayones ni enmendaduras, si alguno presenta defectos de fábrica deberá ser cambiado por otro con las mismas especificaciones técnicas sin costo adicional para la entidad.		
6	Garantía: el oferente deberá certificar por escrito que los bienes contarán con garantía mínimo de un año.		
7	El oferente garantizará el cambio inmediato de algún elemento adquirido que sufra algún daño o novedad al momento de la entrega e instalación.		
8	Los elementos deben ser entregados e instalados de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones descritas en el presente proceso.		
9	El oferente se responsabilizará por la protección y conservación de los elementos hasta la entrega, instalación y recibo en forma definitiva		
10	El oferente guardará confidencialidad de toda la información que le sea suministrada y que se encuentre bajo su custodia		

10	El oferente guardará confidencialidad de toda la información que le sea suministrada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, así mismo deberá suministrar productos de alta y excelente calidad. Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario establecido en el estudio previo, acreditando el cumplimiento de este requisito.		
11	El oferente certificará que cumple con la norma técnica colombiana ISO 14001 (sistema de Gestión ambiental, haciendo énfasis en la disposición final de los elementos). Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario establecido en el estudio previo, acreditando el cumplimiento de este requisito.		
12	El oferente certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario establecido en el estudio previo, acreditando el cumplimiento de este requisito.		
13	El oferente certificará que cumple con el cumplimiento de Compromiso anticorrupción. Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario establecido en el estudio previo, acreditando el cumplimiento de este requisito.		
14	El oferente deberá ofrecer capacitación respecto al uso y funcionamiento de los elementos a adquirir en el presente proceso con el fin de que se de el adecuado uso del mismo.		
15	El oferente debe adjuntar certificado de garantía por un mínimo de 1 año por defectos de fabricación emitido por el fabricante o representante autorizado-dirigida al proceso y a la entidad. (Si el certificado de garantía es emitido por el representante autorizado para el país, para ser válido debe adjuntarse también carta del fabricante avalándolo como representante autorizado con vigencia no mayor a 30 días). Se deben realizar mantenimientos preventivos mínimo cada 6 meses durante el periodo de la garantía (1 año) y los correctivos necesarios para garantizar el funcionamiento continuo del sistema durante dicho periodo.		
16	El oferente debe adjuntar certificado de integrador autorizado para suministro, puesta en marcha y mantenimiento de los equipos ofertados en este proceso emitido por el fabricante o representante autorizado dirigido al proceso y a la entidad. (Si el certificado de integrador autorizado es emitido por el representante autorizado en el país, para ser válido debe adjuntarse también carta del fabricante avalándolo como representante autorizado con vigencia no mayor a 30 días). Anexar con su oferta documento donde certifique que los equipos ofertados le han realizado el test de resistencia a la corrosión mediante el método de prueba de Niebla Salina, con el fin de garantizar que es un equipo resistente a la corrosión para garantizar un periodo de vida útil más alta.		
17	El oferente debe adjuntar certificado dirigido al proceso y a la entidad de disponibilidad de entrega de repuestos originales en un rango estimado de 5 a 15 días hábiles luego de diagnóstico oficial autorizado por el fabricante o representante de fábrica autorizado de los equipos ofertados en este proceso emitido por el fabricante o representante autorizado. (Si el certificado de es emitido por el representante autorizado, para ser válido debe adjuntarse también carta del fabricante avalándolo como representante autorizado con vigencia no mayor a 30 días).		
18	El oferente debe adjuntar certificado que cuenta con laboratorio autorizado para realizar mantenimientos correctivos de los equipos ofertados en este proceso emitido por el fabricante o representante autorizado dirigido al proceso y a la entidad. (Si el certificado de integrador autorizado es emitido por el representante autorizado en el país, para ser válido debe adjuntarse también carta del fabricante avalándolo como representante autorizado con vigencia no mayor a 30 días).		
19	El proponente deberá certificar con mínimo 1 contrato y máximo 3 contratos los cuales tengan un objeto igual o similar al siguiente: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR O SIMILAR" la sumatoria de estos contratos deben ser igual o superior al presupuesto del presente proceso en SMMLV, los cuales garantizan que el oferente tiene la capacidad y experiencia para ejecutar este contrato.		
20	El proponente deberá realizar la disposición adecuada de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES) y así mismo deberá presentar el certificado de disposición final.		
21	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio será asumida como su responsabilidad.		
22	El supervisor del contrato deberá realizar una visita ambiental para verificar el manejo y la correcta disposición final, pero toda la parte de logística será responsabilidad del contratista.		
23	El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a los sistemas, equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público durante la ejecución de las actividades. En caso de que estos se presenten, se restablecerán y los costos que incluya la misma, al igual que las sanciones o multas serán responsabilidad del contratista, del mismo modo incurrirá en los costos necesarios para que la obra física necesaria para la instalación y tendido de toda clase de cables y fibras no queden a la vista ni afecten la arquitectura de la entidad.		

PLAZO		El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será de 90 días contados desde la notificación de la aceptación de oferta, previa coordinación del con el supervisor del proceso.
OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA		<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

	<ol style="list-style-type: none"> 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. 10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. 11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020. 12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID. 13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta. 14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>El Comando de la Policía Metropolitana de Tunja pagará el valor del presente contrato de manera total, teniendo en cuenta la entrega e instalación realizada por el proveedor, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la respectiva factura (s) comercial (es); previamente realizados el informe de supervisión, recibido a satisfacción y pago salud pensión y parafiscales, estos documentos deben ser tramitados al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Tunja, por parte del supervisor del proceso.</p> <p>Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC - Programa Anual mensual izado de Caja, a la asignación de Recursos de La Dirección Administrativa y Financiera de La Policía Nacional y a las metas macroeconómicas del País. Si los documentos en referencia no se reciben dentro de la fecha estipulada, que una vez recibidos sean devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando de la Policía Metropolitana de Tunja, cancelara la (s) factura (s) dentro de los noventa (90) días siguientes de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p> <p>El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica de acuerdo al ministerio de hacienda, tendrá como responsabilidad:</p> <p>Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.</p> <p>Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).</p> <p>Datos Estándar Factura Código CUFE: Huella digital, código único de la factura.</p> <p>Datos del Emisor: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, deben incluir correo del contratista o proveedor.</p> <p>Datos del adquirente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo.</p> <p>Notas finales: diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que Olimpia IT enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:</p> <p>#\$16-01-01-M16; número del contrato; correodelsupervisor@correo.policia.gov.co</p> <p>Nota importante: de igual forma al momento de enviar la factura, en el asunto, deberán incluir esta estructura, aquí no es necesario incluir el #\$.</p> <p>El abono en cuenta se realizará a cuenta bancaria de titularidad del oferente, en estado activa y vigente, sin restricciones y situaciones administrativas que imposibiliten el pago, para lo cual el oferente entregará certificación de cuenta bancaria no mayor a 30 días de expedición (vigente) y formulario de inscripción No. 2 "CUENTA BANCARIA"</p>

Nota 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: la entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de soportes al Sistema.

Nota 3: El oferente deberá adquirir la estampilla "Pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", por valor del uno por ciento (1%) del subtotal a pagar, la cual se deberá adquirir en las sedes de la Universidad, haciéndola llegar a la oficina de tesorería de la Policía Metropolitana de Tunja, según ordenanza número 030 del 25 de octubre de 2005, y según lo establecido en la Circulares No. 34 y 35 del 26 de agosto de 2022 la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC-, en la que se estableció:

En cumplimiento al Artículo 13 de la Ley 2052 del 25 de agosto de 2020, relacionada con la racionalización de trámites, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia adoptó e implementó la Estampilla Prodesarrollo UPTC de manera electrónica, en tal sentido la Administración de la Universidad informa a todos los contratistas el proceso a seguir para el pago y adquisición de las mismas, así:

De acuerdo al valor de cada contrato (Ordenes de servicio, Ordenes de Compras, Contratos de cuantías mayores, Contratos de Prestación de Servicios), a partir de la fecha, los contratistas realizarán de manera personal el pago correspondiente por concepto de Estampilla liquidando sobre el valor del contrato, el 1%, aproximándolo al dígito de \$1000 más cercano, según lo establecido en la Ordenanza No. 030 de 2005, expedida por la Asamblea de Boyacá".

Estampilla establecida mediante Ordenanza No. 030 de 2005 "Por medio de la cual se ordena la emisión de la estampilla pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", en sus artículos 3 hecho generador, artículo 6 causación y artículo 7 base gravable.

No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas

RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO MÁS EL PLAZO CONTRACTUAL PREVISTO PARA LA LIQUIDACION	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO. LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDIE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES ESTIMADOS EN EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO A SATISFACCION DE LOS BIENES	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTIA TECNICA. LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES LO QUE CUBRIRIA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PERDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES REQUERIDOS.
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS CALENDARIO	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DE DECLARATORIA CADUCIDAD	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA	CONTRATISTA	EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

VALOR OFRECIDO	Es de aclarar que al ofrecer los precios el cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurre por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución garantía única, transporte, operarios, etc. Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, IVA, ICA, Rete fuente por servicios y el valor de estampillas UPTC (ordenanza 030 del 25/10/2005 - 1% excluidos impuestos).
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIONES	El oferente que desee cotizar, tendrá plazo para su presentación de la cotización, hasta el día 02/02/2023 16:00 horas ésta debe ir dirigida al Departamento de Policía Boyacá, ubicada en la carrera 4 No. 29 - 62 Tunja y/o debe ser enviada al correo electrónico: deboy.guardia@policia.gov.co .

Nota: la cotización se debe enviar teniendo en cuenta la descripción de los servicios establecidos en el formato, con el logo de la empresa o almacén, NIT, teléfono, dirección, ciudad, correo electrónico.

Atentamente,


Teniente **JENNY KATHERINE TRIANA ROJAS**
Jefe Seguridad Instalaciones Departamento de Policía Boyacá


Elaboró: TE. Jenny Katherine Triana Rojas
SEGUR-DEBOY


Revisó: TE. Jenny Katherine Triana Rojas
SEGUR-DEBOY

Fecha de elaboración: 31/01/2024
Ubicación: C. mis documentos/comunicados

Carrera 4 No. 29-62, Tunja
Teléfonos 7405510
deboy.guardia@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

	COTIZACION	Código: CO-F-09
		Version: 1
		Fecha de Emisión: 12 de Mayo de 2022

AID GROUP SAS
 NIT: 900.825.274-7
 Oficina: Calle 64J No 79-42 Bogotá -
 Tel. (571) 2939697
 Seguimos:  
 @aidgroupsas

Nuestra compañía
Un punto de contacto. Posibilidades infinitas.

Cotización No: CT-01-7283S

Datos de Contacto		Datos Cliente	
Fecha de expedición	1-feb-23	Empresa	POLICIA NACIONAL BOYACA
Validez	3-mar-23	Nombre	DEBOY GUARDIA
Representante	como leading	Mail	
mail:	contactos@aidgroup.com.co	Ciudad	BOGOTÁ
Moneda	PESOS	Teléfono	

Item	Cantidad	Marca	Unidad	Referencia	Descripción	Disponibilidad	Precio Unit	Precio Total
1	1	AID GROUP	UND	BABF-2024	BARRERAS AUTOMATICAS BRAZO FIJO CON LONGITUD DE 3,7 METROS	A CONVENIR	29.394.958	29.394.958
SUBTOTAL								29.394.958
IVA								\$ 5.985.042
TOTAL								\$ 34.380.000

Formas de pago:
 Transferencia a nombre de AID GROUP S.A.S
 Bancolombia - Cuenta Corriente No 6740 0012 166
 Davivienda - Cuenta de ahorros No 0086 - 0075 - 5972
 Link de pago seguro a través de Payu todas las TC y PSE (página oficial validada del 1.20%)

CONDICIONES COMERCIALES

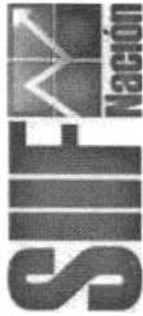
- Validez de la oferta: 90 días
- Precios: Sujetos a cambios sin previo aviso de acuerdo a condiciones del mercado y/o políticas de los fabricantes. Precio por las cantidades ofertadas.
- Garantía: 1 año o la otorgada por el fabricante (sujeto a las políticas de aplicación del fabricante)
- Forma de pago: A convenir



Ivan Adolfo Cabrera Castañeda
 Representante Legal

Líneas de negocio





Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal -
Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante
Fecha y Hora Sistema

MH-jcabrl
16-01-01-M16
14/02/2024 12:00:00 p. m.

JUAN CARLOS ABRIL PUERTO
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
Número:	4624	Fecha Registro:	2024-02-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	
Estado:	Generado	Valor Inicial:	70.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO						
DEPENDENCIA		POSICION CATALOGO DE GASTO		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION
M16D DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA		A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES			70.000.000,00	0,00
Total:						70.000.000,00

Objeto:	Objeto: Adquisición de talarqueras (barrera automática brazo fijo para el sistema de control de acceso para el Departamento de Policía Boyacá)
Distribuidos:	M16D DEBOY 70.000.000
Soporte:	Mediante comunicación oficial GS-2024-018828-DEBOY del 02/02/2024 la Jefe seguridad instalaciones DEBOY CT JENNY KATHERINE TRIANA ROJAS solicita al ordenador del gasto la emisión del CDP de acuerdo al plan de compras 016 del 01/02/2024 y SISCO 525947 y comunicación GS-2024-012177-METUN en el cual la tesorera de la unidad manifiesta que se cuentan con los recursos de fondos especiales para el proceso contractual.

TEA 18 JUAN CARLOS ABRIL PUERTO
Analista Grupo Contratos Policía Metropolitana de Tunja



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
GRUPO DE CONTRATOS



No. GS-2024 - 012209 -AREAD - GRUCO- 20.1

Tunja, 14 febrero de 2024

Señora Intendente Jefe
MARIA ANTONIA CELY MORALES
Jefe Presupuesto Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 19-85
Ciudad.

Asunto: Solicitud Certificado Disponibilidad Presupuestal

De manera atenta me permito solicitar a la señora Mando del nivel ejecutivo, expedir CDP para el proceso que tiene por objeto; "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TALANQUERAS (BARRERAS AUTOMATICAS BRAZO FIJO PARA EL SISTEMA CONTROL DE ACCESO VEHICULAR) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ", teniendo en cuenta que el estudio previo fue recepcionado por el Grupo de Contratos, y con el fin de que se verifique el rubro presupuestal de la dependencia de afectación del gasto, recurso, cantidades y que el valor este acorde con la certificación del Plan de Compras No 016 del 01/02/2024, como se evidencia a continuación:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	REC	CANT	VALOR CDP
1	A-02-01-01-004-004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	16	2	\$70.000.000,00

Atentamente,

Teniente LEIDY JOHANA PÉREZ CASTRO
Jefe Grupo de Contratos Policía Metropolitana de Tunja

Anexo: Uno (anexo plan de compras y solicitud CDP.)

Elaboró: Grado SI. Deiby Camacho Urian
AREAD-GRUCO.

Carrera 11 19-85 Tunja
Teléfono: 608 7405820 Opción 5
metun.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA